

**EXPTE: 118-AENA/22**

Aena S.M.E., S.A., beneficiaria de la expropiación, insta la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto Básico "Expediente de expropiación forzosa. Refuerzo y contención de talud zona sur. Aeropuerto de Sabadell", en el término municipal de Sabadell (Barcelona).

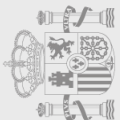
El Aeropuerto de Sabadell, de interés general del Estado, es un aeropuerto civil internacional con categoría OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) «2-B» y está clasificado como aeródromo de letra de clave «D» por el Real Decreto 1843/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell. Por Orden Ministerial de 16 de julio de 2001, se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Sabadell (BOE 8 de agosto de 2001).

Los terrenos que ocupa el Aeropuerto de Sabadell se encuentran situados al suroeste del término municipal de Sabadell, entre la carretera de Sabadell a Bellaterra (al norte y al oeste), la carretera de acceso de Sabadell a Badía y la vía de ferrocarril paralela a esta carretera (al este), y un talud artificial causado por un aprovechamiento de tierras (al sur), que presenta diversos grados de deterioro en algunos de sus tramos.

A consecuencia de una serie de desprendimientos producidos en el talud en la zona suroeste, se decidió evaluar toda la longitud del talud con objeto de determinar el estado del tramo y las posibles actuaciones a llevar a cabo, para prever posibles problemas /riesgos de desprendimiento, corrimiento y derrumbe en el mismo, del cual han derivado dos inversiones en función del riesgo y urgencia del tramo.

Las obras correspondientes a la zona oeste ya están en ejecución puesto que se han efectuado en terrenos propiedad de Aena S.M.E., S.A. Se pretende ahora acometer lo antes posible las obras en la otra zona, resolviendo así el estado de deterioro que presenta, ante el evidente riesgo para las personas y bienes que supone la posibilidad de que se produzca un derrumbe del talud sobre las propiedades adyacentes, por lo que resulta necesario adquirir terrenos de titularidad privada a la mayor brevedad, lo que justifica optar por el procedimiento de urgencia.

De la totalidad de terrenos necesarios expropiar, se ha verificado que una pequeña área de ellos se encuentra fuera de la delimitación de la zona de servicio que define el plan director vigente, por lo que será preciso en lo referente a estos terrenos declarar la utilidad pública del presente proyecto.





La superficie de terreno a expropiar situado en su totalidad en el término municipal de Sabadell (Barcelona), de carácter urbano, es de 4.912 m², de los que 73 m² se encuentran situados fuera de la delimitación de la zona de servicio.

En consecuencia, y con el fin de formalizar la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones anteriormente descritas, se solicita la incoación del oportuno expediente, que llevará por título "Expediente de expropiación forzosa. Refuerzo y contención de talud zona sur. Aeropuerto de Sabadell", en el término municipal de Sabadell (Barcelona) y el correspondiente Acuerdo en Consejo de Ministros, que declare la Utilidad Pública y la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Sabadell, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre sobre ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, que lleva implícita la aprobación de la Declaración de Utilidad Pública a efectos expropiatorios, resultando por tanto de aplicación los contenidos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, resuelvo:

En el día de la fecha, iniciar la fase Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos de situación y generales de expropiación, relativos al municipio referencia.





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL

MUNICIPIO	FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)	CLASIFICACIÓN	AFECCIÓN
SABADELL	001-00-00	54470D8DG2054D0000EY	AERO CLUB BARCELONA SABADELL ED AEROCUB AEROPUERTO SABA 08208 SABADELL (BARCELONA)	2.568	URBANA	PARCIAL
SABADELL	501-00-00	54470D8DG2054D0000EY	AERO CLUB BARCELONA SABADELL ED AEROCUB AEROPUERTO SABA 08208 SABADELL (BARCELONA)	73	URBANA	PARCIAL
SABADELL	002-00-00	5369002DF2956F0001HB	CAMARERO CACIO MANUELA CL KURDISTAN 22 Pl:02 Pt:1 08205 SABADELL (BARCELONA) ESCANES SIERRA MARIA ESTER CL ARBRELLS DELS 2 08211 CASTELLAR DEL VALLES (BARCELONA) ESCANES SIERRA ROSA CL PARIS DE 13 08204 SABADELL (BARCELONA)	536	URBANA	PARCIAL
SABADELL	003-00-00	369003DF2956F0001WB	MASIP ROIG MARIA DS CAN BORRELL 08200 SABADELL (BARCELONA)	776	URBANA	PARCIAL
SABADELL	004-00-00	5447007DG2054D0001LU	VILLAFAINA MARTINEZ MARÇAL CL SALLAR S I PLA 114 Pl:01 08202 SABADELL (BARCELONA) VILLAFAINA MARTINEZ DANA CL ROMA DE 2(2) Es:1 Pl:01 Pt:01 08208 SABADELL (BARCELONA) GOMEZ ROMERO JOSE ANTONIO CL GORINA I PUJOL 125 Pl:02 08203 SABADELL (BARCELONA)	959	URBANA	PARCIAL

Madrid, de de 2023
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA

Fdo. Álvaro Fernández-Iruegas Pombo

